



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 336.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 9 de abril de 2018

VISTO: El Memorándum DM/ANCI/N°18/18 de fecha 3 de abril de 2018, mediante el cual la señora Carmen Graciela Céspedes de Cáceres, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en Materia de Negociaciones Comerciales Internacionales, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a su favor; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

N° _____ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Carmen Graciela Céspedes de Cáceres**, Asesora del Ministro de Relaciones Exteriores en Materia de Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro